



AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.953 /

Quillón, Junio 02 del 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 31.05.2021, del Director de Administración y Finanzas, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Carta de fecha 16.04.2021, solicitando devolución de dinero, emitida por Alfonso Quinteros Tapia;
3. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
10. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. Que desde el año 2017, la municipalidad de Quillón por un aporte mínimo ha puesto a disposición el bus municipal, a estudiantes de nivel superior que deben trasladarse a la comuna de Chillán en horario vespertino, en atención a que no hay locomoción de Quillón a Chillán y viceversa en dicho horario;
2. Que con fecha 13.03.2020, don Alfonso Quinteros Tapia, pagó en caja municipal, un monto de \$ 660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos), como aporte para el uso del bus municipal, según orden de ingreso 812.019, correspondiente a 17 traslados de alumnos a Chillán en el bus municipal.



3. Que con fecha 16.03.2020, mediante Resolución Exenta N° 365, el Ministerio de Salud decreta alerta sanitaria por brote de nuevo coronavirus Covid-19 en el mes de marzo del año 2020, por lo que se suspendieron todo tipo de actividades que incluyera aglomeración de personas, incluyendo las jornadas de clases en todo horario;
4. Que según lo informado por el Director de Obras Municipales, en el mes de marzo, el bus municipal hizo 5 viajes con traslado de alumnos a la comuna de Chillán;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de dinero a Don **ALFONSO ALFREDO QUINTEROS TAPIA**, cedula de identidad N° [REDACTED] la suma de \$ **465.880.-** (cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), correspondiente a pago por traslado en bus municipal, de estudiantes de nivel superior de la comuna de Quillón, que tienen clases en horario vespertino en la ciudad de Chillan.
2. **TRANSFIERASE** el monto señalado en el punto anterior, a la cuenta Vista N° 007058588843 del Banco Santander, de acuerdo a solicitud del Sr. Quinteros Tapia.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente al contribuyente indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

/ovg

Distribución vía smc:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- MAQUINARIA
- TESORERIA
- ARCHIVO SECMU